UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
II TRIMESTRE 2021

Bogotá D.C
23/07/2021

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
II TRIMESTRE 2021

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección preparó el siguiente informe de ley correspondiente al II trimestre de la vigencia 2021, en cumplimiento del siguiente marco normativo:

- Decreto 984 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual establece "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- Decreto 1009 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto". Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018.
- Decreto 103 de enero de 2021, "Por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 en su artículo 69, el reporte en el "Aplicativo de Reporte de Medidas de Austeridad.
- Decreto 371 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial 05 de junio de 2021 "Por la cual se establece Austeridad en arrendamiento y comodato de bienes inmuebles"

El Alcance del presente informe es analizar el comportamiento de los gastos objeto de control, teniendo en cuenta las directrices citadas arriba sobre austeridad en el gasto público aplicadas en los meses de abril, mayo y junio de la presente anualidad.

A continuación, se detallan los artículos sobre los cuales la entidad no realizó actividades y que contribuyeron a la eficiencia del gasto público durante el segundo trimestre de 2021:

Decreto 371 de 2021		Observaciones OCI
Articulo 2	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Durante el II trimestre de la vigencia 2021 no se realizaron actividades por este concepto.
Articulo 4	Horas Extras y Vacaciones	Mediante MEM21-00021231 del 1 de julio la Subdirección de Talento Humano, informó que en el trimestre no se realizó pago de horas extras.
Articulo 9	Delegaciones oficiales	Mediante MEM21-00022437 la Secretaria General informó que, durante los meses de abril, mayo y

		junio de 2021 la Entidad no se realizaron delegaciones oficiales
Articulo 10	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Mediante MEM21-00022437 la Secretaria General informó que, durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 la Entidad no se realizaron comisiones al exterior
Articulo 11	Eventos	Mediante MEM21-00021231 del 1 de julio la Subdirección de Talento Humano, informó que en el trimestre no se realizaron actividades relacionadas con este concepto
Articulo 14	Ahorro en publicidad estatal	Mediante MEM21-00022437 la Secretaria General informó que, durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 la Entidad no suscribió contratos ni realizó gastos relacionados con este concepto.
Articulo 16	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Mediante MEM21-00022437, la Secretaria General informó no suscribió contratos ni realizó gastos direccionados a la suscripción de bases electrónicas, periódicos o revistas especializadas.
Articulo 17	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Mediante MEM21-00021231 del 1 de julio la Subdirección de Talento Humano, informó que en el trimestre no se realizaron actividades relacionadas con este concepto
Articulo 18	Condecoraciones	Mediante MEM21-00021231 del 1 de julio la Subdirección de Talento Humano, informó que en el trimestre no se realizaron actividades relacionadas con este concepto
Artículo 20	Reporte semestral.	De acuerdo con lo informado por Secretaria General el reporte se realizará con fecha 31 de julio de 2021.

A continuación, la Oficina de Control Interno relaciona los conceptos que durante el II trimestre de la vigencia 2021, presentaron uso de recursos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 371 de 2021:

ARTICULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La Secretaría General mediante MEM21-00022437 de julio de 2021, informó que durante el II trimestre de la actual vigencia celebró los siguientes contratos de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano:

Naturaleza del Contrato	Vigencia	Trimestre	Cantidad Contratos	Valor	Vr Total Contratos
Persona Natural	2020	I trimestre	490	$ 14.595.775.794	$32.175.266.479
		II trimestre	601	$ 17.579.490.685	
	2021	I Trimestre	889	$1.327.725.064.560	$1.328.563.622.247
		II trimestre	38	$ 838.557.687	

Fuente: Grupo Contratos – Secretaria General

De acuerdo con la información registrada en la tabla anterior, se muestra que para el primer y segundo trimestre de la vigencia 2021 se suscribió un total de 907 contratos por un valor total de $1.328.563.622.247 y comparado con los mismos períodos de la vigencia 2020 el valor total de los contratos es de $32.175.266.479.

Según el análisis realizado la cantidad de contratos para el 2021 disminuyó en 164 contratos con respecto al mismo período de la vigencia 2020, sin embargo, el valor total de los contratos se incrementó en $1.296.388.355.768.

ARTÍCULO 4: VACACIONES

La Subdirección de Talento Humano mediante MEM21-00021231 de julio de 2021, informó lo siguiente:

a) Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se otorgaron las siguientes vacaciones, distribuidas así:

VACACIONES OTORGADAS POR MES	N° DE FUNCIONARIOS
ABRIL	97
MAYO	142
JUNIO	219
TOTAL	**458**

b) Relación de períodos de vacaciones pendientes e interrumpidas durante el segundo trimestre

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	MES	N° DE FUNCIONARIOS
APLAZAMIENTO Y REANUDE	ABRIL	0
	MAYO	5
	JUNIO	2
	TOTAL, II TRIMESTRE	**7**
INTERRUPCIÓN Y REANUDE	ABRIL	0
	MAYO	1
	JUNIO	5
	TOTAL, II TRIMESTRE	**6**
INTERRUPCIÓN Y APLAZAMIENTO	ABRIL	0
	MAYO	0
	JUNIO	3
	TOTAL, II TRIMESTRE	**3**
REANUDE	ABRIL	0
	MAYO	2
	JUNIO	2
	TOTAL, II TRIMESTRE	**4**

ARTICULO 5. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Mediante MEM21-00022437 de julio de 2021, la Secretaria General informó la adquisición del siguiente equipo tecnológico, lo anterior debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	CONTRATO	ENTRADA ALMACÉN	FECHA
1	CAMARA TERMICA DE RECONOCIMIENTO FACIAL	27	$ 130.000.000,14	1163-2020	FC No.000476	17/06/2021

ARTICULO 6 PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES.

La Unidad Nacional de Protección oficializó el Protocolo de Bioseguridad GTH-PT-10/V5, para la Prevención de la Transmisión de Covid-19 en la entidad.

En el numeral 6.1.3 **Distanciamiento Físico** detalla *"No están permitidas las reuniones presenciales, para este efecto, se hará uso de las herramientas tecnológicas que dispone la entidad como Microsoft Teams, salvo aquellas que a criterio de la Dirección General o el responsable del proceso sean necesarias, siempre y cuanto se cumplan con las medidas de bioseguridad, distanciamiento social y ventilación (ventanas y puertas abiertas)".*

ARTICULO 7 Y 8. SUMINISTRO DE TIQUETES – RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

La Secretaria General informó con MEM21-00022437 de julio de 2021, que el total del gasto conferido para el segundo trimestre del año 2021 por concepto de Viáticos para Servidores Públicos y Colaboradores ascendio a $5.878.415.060; adicionalmente en lo que respecta a los Gastos de Viaje el valor ascendió a $754.095.994. Así las cosas, el valor del gasto total conferido para el periodo referenciado llegó a $6.632.511.054.

TRIMESTRE (ABRIL A JUNIO DEL 2021)			
MESES	VALORES CONFERIDOS Y PAGADOS		
	VIÁTICOS CONFERIDOS Y PAGADO	GASTOS DE VIAJE CONFERIDOS Y PAGADO	TOTAL, CONFERIDO Y PAGADO
ABRIL	$ 1.791.671.781	$ 149.458.194	$ 1.941.129.975
MAYO	$ 1.694.173.666	$ 209.437.600	$ 1.903.611.266
JUNIO	$ 2.392.569.613	$ 395.200.200	$ 2.787.769.813
TOTAL	$ 5.878.415.060	$ 754.095.994	$ 6.632.511.054

De acuerdo con la información de la tabla anterior, a continuación se relacionan las dependencias de la Entidad con mayor porcentaje de participación por este concepto:

DEPENDENCIAS	TOTAL, PAGADO Y CONFERIDO	PARTICIPACIÓN %
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	$ 5.057.323.750	76,46%
SUBDIRECCION DE PROTECCIÓN	$ 1.248.302.578	18,82%
SUBDIRECCION DE EVALUACION DEL RIESGO	$ 220.367.566	3,32%
DIRECCION GENERAL	$ 51.770.855	0,78%
SECRETARIA GENERAL	$ 41.728.960	0,63%
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.362.172	0,02%
OFICINA ASESORA JURIDICA	$ 8.998.250	0,14%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	$ 2.656.923	0,04%
TOTAL	**$ 6.632.511.054**	**100,00%**

Es importante aclarar, que los valores de los gastos conferidos y/o aprobados, pueden presentar variaciones propias de las dinámicas de desplazamientos de la entidad, es decir, podrían registrarse reducciones por los siguientes conceptos: (1). Valores en gastos de viajes que fueron solicitados inicialmente pero que finalmente no se ejecutaron; (2). Desplazamientos que no se realizaron en su totalidad y que por lo tanto deben reintegrar el dinero de los días no ejecutados y (3). Comisiones anuladas porque finalmente nunca se materializaron.

ARTÍCULO 12. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

La Subdirección de Protección, mediante MEM21-00021783 del 17 de julio de 2021, informó que para dar cumplimiento a la Política de Austeridad y reducción del gasto público se han establecido controles en las actividades que son de responsabilidad del Grupo de Hombres de Protección, dado que este grupo no puede realizar la reducción, retiro de personal de protección de los esquemas implementados ni suspender medidas de protección sin el debido acto administrativo.

Así mismo, señalaron que las medidas de protección asignadas son implementados en virtud de lo ordenado por un acto administrativo debidamente ejecutoriado el cual contiene las recomendaciones dadas por un comité interinstitucional que puede ser el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas CERREM, el Comité Especial para Servidores y Ex Servidores Públicos, CERREM Mujeres, CERREM UP-PCC, CERREM Colectivo o los CERREM de tipo Regional; y en muchos de ellos se recomiendan la implementación de personal de protección como la medida apropiada de protección para garantizar la vida, seguridad, libertad e integridad de los beneficiarios del programa de protección.

De otra parte, realizan inspecciones a los diferentes esquemas con el fin que el servicio de protección se preste de manera efectiva por parte de cada uno de los escoltas de las Uniones Temporales, de igual manera se promueve que el personal de protección de planta de la UNP conforme y hagan parte integral de los esquemas debidamente implementados en favor de los diferentes evaluados y beneficiarios del programa de protección, lo anterior en aras de proteger el tesoro público y la reducción del gasto público.

ARTÍCULO 13. VEHÍCULOS OFICIALES

De acuerdo con lo informado a través de MEM21-00022012 de fecha 8 de julio de 2021, por la Secretaria General, la Unidad Nacional de Protección cuenta con un parque automotor propio el cual está comprendido por sesenta y tres (63) vehículos de uso administrativo, de los cuales tres (3) fueron adquiridos en el último trimestre (2 motocicletas y 1 vehículo) y asignados al Grupo Regional de Protección Pereira para cumplir funciones administrativas.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de julio 2021, el Grupo de Gestión Administrativa-Mantenimiento de Vehículos Propios, aclara que estos vehículos fueron comprados por el Departamento de Risaralda y adquiridos a título gratuito por la Unidad Nacional de Protección.

Mediante Resolución 1725 de 2019 se establecieron los lineamientos para el uso, administración y control de los vehículos del parque automotor de la Unidad Nacional de Protección.

ARTÍCULO 15. PAPELERIA – TELEFONIA

- **Papelería**

La Secretaria General a través de MEM21-00022437 de julio de 2021 reportó el consumo de papelería, útiles de escritorio y oficina durante el segundo trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de 2021, informando que el consumo depende de un ciclo de distribución de elementos de oficina que se desarrolla de manera cuatrimestral.

CONSUMO PAPELERIA, INSUMOS DE IMPRESIÓN, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA						
PERIODO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIMESTRE	VARIACIÓN 2020-2021	% VARIACIÓN 2020-2021
2020	$ 1,583,624.85	$ 12,867,349.47	$ 113,978,344.33	$ 128,429,318.65	-$ 14,753,826.05	-11.49%
2021	$ 15,116,529.49	$ 6,801,353.13	$ 91,757,609.98	$ 113,675,492.60		

Tabla No.1 Elaborada por el Grupo de Almacén datos obtenidos Herramienta Tecnológica TNS

Como se observa en la tabla anterior, se presentó un ahorro de $14.753.826,05, durante el segundo trimestre del año 2021, en comparación con el mismo periodo del año anterior en el consumo papelería, útiles de escritorio y oficina, que en términos porcentuales fue una disminución del 11.49%.

- **Telefonía**

La Subdirección de Protección mediante MEM21-00021783 de fecha 7 de julio de 2021, aportó la relación de celulares de uso administrativo que fueron asignados, sobre la cual la Oficina de Control Interno hace nuevamente un llamado sobre aquellas Coordinaciones y funcionarios que tienen asignado más de una línea, con el fin de verificar si se hace necesario que los mismos cuenten con más de un celular, lo anterior con el fin de reducir los gastos por este concepto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan las Coordinaciones que presentan más de una línea asignada a un mismo funcionario:

CÉDULA	CANTIDAD	COORDINACION
4979932	4	COORDINACION DE AUTOMOTORES
52233776	2	CONTROL Y DESPLAZAMIENTO Y ESQUEMAS PROTECTIVOS
52475222	3	COORDINACION CAPACITACION -BIENESTRAR SST
52705599	2	GRUPO APOYO REENTRENAMIENTO OPERATIVO - GARO
1024523507	2	ASESORA MEDIDAS DE EMERGENCIA
TOTAL	13	

ARTICULO 19. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación, se relaciona material aprovechado para las vigencias comparación de cantidad de material aprovechable generado durante el segundo trimestre de las vigencias 2020-2021:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 371 de 2021, literal C "*Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina*", la Secretaria General comunicó a través de MEM21-00022437 informó la realización de las siguientes actividades relacionadas con la sostenibilidad ambiental:

- Acciones de separación de material como cartón, papel, plástico, acero, chatarra y materiales con potencial de aprovechamiento. (los bienes muebles dados en baja con potencial de aprovechamiento son entregados para el aprovechamiento y disposición final).
- Convenio con asociación de recicladores de la zona de influencia de las sedes de la entidad en cumplimiento al Decreto 596 de 2016 para entrega del material para aprovechamiento y reingreso a las cadenas productivas del país. (Asociación de recicladores Camilo Torres para las sedes Bogotá).
- Las sedes Bogotá cuenta con un sistema ahorrador de agua (fluxómetro para sistemas sanitarios y sistema de rejilla para llaves).
- Acciones de sensibilización al personal en relación uso eficiente de insumos de papelería y separación para reutilización (usado por una sola cara) o para descarte para aprovechamiento (usado por ambas caras).
- Proceso de separación y destrucción de papel de acuerdo con lo establecido en el GAM-PR-15 Procedimiento Recolección Destrucción y Aprovechamiento de Papel.
- Diagnóstico energético 2 veces en el año de acuerdo con lo establecido en el GAM-PG-02 Programa para el uso eficiente de la energía. (Programación junio de 2021). En el transcurso de este semestre el Equipo Técnico de Gestión Ambiental realizó el diagnóstico de energía el día 29 de junio en la sede principal Puente Aranda una vez finalizada la jornada laboral, identificó puntos de derroche de energía en cada uno de los procesos.
- Entrega de elementos de oficina al final de su vida útil, para que dichos elementos sean entregados a la Asociación de Recicladores de la zona de influencia con la que se tiene convenio para el aprovechamiento y reincorporación de dichos materiales a las cadenas productivas del país (grapadoras, cosedoras, sillas, estanterías, entre otros) posterior a surtir todo el procedimiento de baja de bienes existente en la entidad.
- Se incentivó el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.

RECOMENDACIONES

- Incrementar las acciones y estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto, generando conciencia en los servidores públicos para el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.

- Para el II trimestre de la vigencia 2021, se observó que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección continúa siendo la dependencia con el gasto más representativo en el rubro de viáticos y gastos de viaje, la Oficina de Control Interno resalta la importancia que se adopten medidas rigurosas con el fin reducir este gasto.

- Acorde con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 371 de 2021 expresamente para la Unidad Nacional de Protección, es importante diseñar un plan para la revisión de los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, en aras de procurar reducir la conformación de estos esquemas

GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA
Jefe Oficina de Control Interno
Unidad Nacional de Protección